

Municipio de Apizaco, Tlaxcala

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-29005-15-1454-2018

1454-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,789.6
Muestra Auditada	92,789.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,644,852.1 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública Federal 2017, al estado de Tlaxcala, a través de los recursos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Apizaco, que ascendieron a 92,789.5 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado Núm. 1 de la auditoría núm. 1456-DS-GF, que con motivo de la fiscalización de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISMDF) 2017, se realizó al municipio de Apizaco, Tlaxcala.

Transferencia de recursos

2. La distribución de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017 que el Gobierno del Estado de Tlaxcala transfirió al Municipio de Apizaco, Tlaxcala se reflejarán en la auditoría número 1437-DE-GF denominada “Distribución de las Participaciones Federales”.

3. El municipio de Apizaco, Tlaxcala, remitió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la notificación en tiempo de las cuentas bancarias correspondientes para la recepción de sus recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

4. El municipio utilizó seis cuentas bancarias productivas que no fueron específicas para la recepción y manejo de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

La Sindicatura Municipal de Apizaco Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número S.M./03/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se verificó que, conforme a lo publicado en el periódico oficial del estado de Tlaxcala, No. 7 Segunda Sección, de las Participaciones Federales a Municipios 2017, al municipio de Apizaco, Tlaxcala le correspondieron 92,789.6 miles de pesos; sin embargo, el municipio proporcionó documentación con la que comprueba que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala le transfirió, de enero a diciembre de 2017, recursos por 92,794.5 miles de pesos, (con una diferencia de 4.9 miles de pesos a favor del municipio), en lo correspondiente al Fondo General de Participaciones; asimismo, los recursos transferidos fueron por 114,914.7 miles de pesos correspondientes a cinco fondos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, como se indica a continuación:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES TRANSFERIDAS POR LA SHCP
AL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE AL MUNICIPIO
(Miles de pesos)

PARTICIPACIONES FEDERALES TRANSFERIDAS AL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA

No.	Fondo	Importe
1	Fondo General de Participaciones	92,794.5
2	Art. 4o-A, Fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensación)	6,493.6
3	Art. 4o-A, Fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina y Diésel)	2,292.1
4	Fondo de ISR	5,815.0
5	Ajustes trimestrales, 1er, 2do y 3er trimestre de 2017	7,519.5
TOTAL DE PARTICIPACIONES RECURSOS 2017		114,914.7
1	Participaciones 4º trimestre de 2016	3,648.3
2	Ajuste 4º trimestre del Fondo de Compensación 2016	1,743.0
3	Ajuste 4º trimestre de Incentivo p/vta. final de gasolina y diésel	634.4
TOTAL		120,940.4

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Estados de Cuenta Bancarios

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. El municipio de Apizaco, Tlaxcala, registró contable y presupuestalmente todos los ingresos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2017, y los intereses generados, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados en su contabilidad.

7. El municipio no registró sus ingresos conforme a clasificador por fuente de financiamiento, ya que depositaron en cuentas no específicas.

La Sindicatura Municipal de Apizaco Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número S.M./02/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria de Participaciones Federales a Municipios 2017, de los recursos recibidos en el municipio, se registró contable y presupuestalmente, está actualizada, identificada y controlada, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

9. Con la revisión de una muestra de las pólizas de egresos, de diario y documentación original, se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de Participaciones Federales a Municipios así como los egresos reportados en los registros contables y presupuestales, están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes; y se canceló con la leyenda y “operado”, y se identificó con el nombre de Participaciones Federales Municipales, lo que denota fortalezas en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto.

Destino de los Recursos

10. Al municipio le fueron transferidos 92,794.5 miles de pesos de Participaciones Federales a Municipios 2017, así como ajustes por compensación e incentivos por 28,145.8 miles de pesos (ajustes trimestrales considerando el 4º trimestre del 2016, 1º, 2º y 3er trimestre de 2017), más rendimientos generados por 6.0 miles de pesos, más 39.0 miles de pesos de otros derechos y menos 376.2 miles de pesos de recursos propios para un total de 120,609.1 miles de pesos; en tanto que al 30 de abril de 2018 el municipio depositó 7,492.7 miles de pesos de ingresos propios, más 376.2 miles de pesos no identificados para un total disponible de 128,478.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se pagó 120,311.0 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible y se devengaron 298.0 miles de pesos a este corte, en tanto que al 30 de abril de 2018 (fecha de corte de la auditoría), se pagó 127,974.4 miles de pesos que representa el 99.6% del disponible, por lo que fue posible acreditar la aplicación de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto/Rubros	Importe Pagado al 31 de dic 2017	Importe Pagado al 30 de abril 2018	% del pagado al 31 de dic 2017	% del pagado al 30 de abril 2018
I. INVERSIONES APLICADAS					
1000	Servicios Personales	70,570.5	76,170.5	58.7	59.5
2000	Materiales y Suministros	8,978.7	9,050.7	7.5	7.1
3000	Servicios Generales	13,687.0	17,759.6	11.4	13.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,748.8	13,221.0	13.1	10.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,601.6	2,048.2	1.3	1.6
6000	Inversión Pública	1,000.4	1,000.4	0.8	0.8
7000	Inversiones Financieras y Otras Previsiones	0.00	0.00	0.0	
9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.0	
	SUBTOTAL	111,587.0	119,250.4	92.8	93.2
II. RETENCIONES					
	Aguas Residuales	7,458.3	7,458.3	6.2	5.8
	Aportaciones (FEIEF, FOMUN, Fondo de Fiscalización y Recaudación)	1,265.7	1,265.7	1.0	1.0
	SUBTOTAL	8,724.0	8,724.0	7.2	6.8
	Total pagado	120,311.0	127,974.4	100.0	100.0

Fuente de información: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Cumplimiento de lo establecido en el Art 3-B LCF

11. Con la revisión de los recibos presentados por el municipio, emitidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y los CFDI de nómina de su personal, se constató que los mismos fueron efectivamente pagados con cargo a sus Participaciones Federales a Municipios 2017; y se comprobó que los CFDI cuentan con el origen de los recursos, que se identificó la clave correspondiente al tipo de percepción, que los CFDI no presentaron errores u omisiones y en los que se presentaron inconsistencias, se corrigieron; por lo que se cumplió con lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal, y se constató que la SHCP a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, le entregó 5,815.0 miles de pesos al municipio de Apizaco, Tlaxcala, por concepto de la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al municipio y que fueron pagados con recursos propios y de participaciones Federales a Municipios 2017.

Servicios Personales

12. Con la revisión del capítulo 1000 de Servicios Personales (respecto de los tabuladores de percepciones, ocupación de plazas y bajas de nómina) se determinaron cumplimientos de la normativa, que consistieron en:

- a) Las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados.
- b) El municipio cumplió con las obligaciones fiscales; asimismo, las deducciones por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) se enteraron de acuerdo a la verificación de las pólizas de egresos, nóminas del personal, los CFDI y su pago mediante la línea de captura.
- c) Se verificó que no existen deducciones por concepto de seguridad social; no obstante, los trabajadores del municipio sí cuentan con servicio médico.
- d) El municipio, no realizó pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
- e) De una muestra de 15 expedientes del personal de prestación de servicios por honorarios pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se verificó que todos tienen contrato vigente y que se suscribieron los contratos del personal, así como los pagos realizados conforme a éstos.
- f) Con la revisión documental de una muestra de la nómina del personal pagada con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató la existencia física del personal seleccionado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

13. Con la revisión del capítulo 5000 “Bienes muebles e inmuebles” de una muestra de auditoría de 21 expedientes técnicos de las adquisiciones pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que las adquisiciones se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa local aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantizaron los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado y la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y se comprobó que se entregaron de acuerdo con las especificaciones, montos y plazos pactados, por lo que no se requirió aplicar penas convencionales por incumplimiento.

14. Con la revisión de una muestra física de 11 expedientes de adquisiciones pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que los bienes adquiridos corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación. Asimismo, se verificó que cuentan con los resguardos correspondientes, que se ha llevado a cabo el levantamiento físico del inventario y que no existen bajas de los bienes.

Obra Pública

15. Con la revisión documental de cuatro expedientes de obra pública pagada con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se determinó que una obra fue por invitación a cuando menos tres personas y tres por adjudicación directa, donde se constató que todas las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

16. Con la revisión documental de cuatro expedientes de obra pública pagada con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se verificó que las estimaciones de las obras públicas disponen de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; que no se presentaron cantidades adicionales ni conceptos extraordinarios; y que se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, se comprobó que no se otorgaron anticipos.

17. De la visita física de cuatro obras públicas pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que cumplieron con los plazos de ejecución, que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados corresponden con los que se presentan en las estimaciones pagadas y que no hubo diferencias encontradas; asimismo, las obras se concluyeron en el periodo pactado, se encuentran en operación, y cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción.

18. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 para obras por administración directa.

Deuda Pública

19. El municipio no afectó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, en la contratación de deuda pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,789.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Apizaco, Tlaxcala, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó 120,311.0 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La evaluación del sistema de control interno de la institución, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría núm. 1456-DS-GF

En conclusión, el municipio de Apizaco, Tlaxcala, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del municipio de Apizaco, Tlaxcala.